



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27151

Concepción del Uruguay, 16 de noviembre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.080.793 ingresado en ésta administración municipal en fecha 10 de noviembre de 2021, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C-01944, Libro 71, mediante la cual el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández eleva al Sr. Presidente Municipal, legajo técnico para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 85/2021 para la "Reparación de 8 cuadras de Calles de Tierra en Barrio 153 Viviendas" a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$2.500.000,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 02 a fojas 21 –ambas inclusive– de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión la Sra. María del Carmen Tourfini, toma conocimiento, no realiza objeción alguna y gira la documentación al Departamento Jurídico para la continuidad del trámite (fojas 21 vuelta).

Que el Jefe Interino del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín (fojas 22), considera que no concurren objeciones jurídicas administrativas que formular a los legajos que se agregan.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, dispone la continuidad del trámite (fojas 23 vuelta) y el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart informa que hay partida presupuestaria disponible al día de la fecha, esto es, 02 de noviembre de 2021.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 85/2021 para la "Reparación de 8 cuadras de Calles de Tierra en Barrio 153 Viviendas", solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, mediante Expediente Administrativo N° 1.080.793 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, de Especificaciones Técnicas y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 07 de diciembre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$2.500.000,00).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos dos mil quinientos con 00/100 (\$2.500,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura